D342
G863c
v. 1
GR 7nov 78
JC212
.G87
1870
v.1
c.1

FSRM
1717

INTRODUCCION

En 1848 publicaba el americano Federico Grimke, en Cincinnati, un libro con el título de *Consideraciones sobre la naturaleza y tendencia de las instituciones libres,* en el cual desenvolvió con mano maestra la teoría de las instituciones americanas, demostrando su aptitud para promover el progreso y bien estar de la comunidad política, mejor que cualesquiera otras.

Acababa de estallar la revolucion francesa, que dió en tierra con la dinastía de Orleans, cuando Grimke envió su obra á la prensa: y ella salió á luz al mismo tiempo que los republicanos franceses inundaban el mundo con sus escritos. El libro de Grimke fué, sin embargo, leido con avidez en los Estados Unidos, y la edicion de él se agotó, de manera que hace algunos años que no es posible en-

contrar un ejemplar en las librerías de aquel país. Pero como, durante ocho ó diez años, los escritos franceses de los republicanos de 1848, fueron los que únicamente llamaron la atencion de las personas consagradas al estudio de la filosofía política, en Europa y en la América Española, ninguna de ellas se preocupó de leer la obra del publicista americano. Ella pasó desapercibida de los publicistas europeos é hispano-americanos, aunque habia tenido una vasta circulacion en los Estados Unidos. Así es que ninguno de ellos la menciona.

Gran sensacion han hecho en Europa los escritos de Mr. John Stuart Mill sobre el gobierno representativo, á causa de las luminosas ideas que sobre él ha difundido aquel escritor eminente. Las reflexiones que hace sobre la necesidad de que las minorías sean representadas y atendidas, de organizar el gobierno de manera que no solo llene el fin de administrar los negocios de la comunidad, sino de que sea un medio de educacion política de los individuos que la compongan, y sobre otras cosas, habian ya sido expuestas por Grimke, y comprobadas con los hechos prácticos que habian pasado á su vista en los estados de la union ame-

ricana. No es nuestra intencion defraudar á Mr. Mill del mérito de la originalidad de su doctrina, que tanta fama le ha conquistado en Europa. Él ha deducido sus principios de los hehos que ha observado en su país y en los Estados Unidos, y este gran pensador llegó á las mismas conclusiones que Grimke, como era natural. Pero es evidente que Mr. Mill no conocia la obra de este, porque, en caso contrario, la habria citado.

Parece que Monsieur Laboulaye tampoco ha tenido conocimiento del libro sobre la naturaleza y tendencia de las instituciones libres, porque no lo menciona en ninguno de sus notables escritos sobre la constitucion de los Estados Unidos. Lo mismo sucede respecto de los demas publicistas europeos, que han escrito sobre la materia.

Es, por lo mismo, de supremo interes dar á conocer uno de los libros que mayor luz puede difundir sobre la excelencia de las instituciones americanas; por que en ese libro está demostrado, mejor que en cualquiera otro de los conocidos, que esas instituciones, por ser de las mas conformes á la naturaleza del hombre, son las mas aptas para

promover el progreso y felicidad de una comunidad política.

Grimke no ha escrito una teoría fantástica y visionaria, como la de Platon, Tomas Morus, Locke, ó Rousseau. La obra del americano de Cincinnati, es la filosofía de la república democrática representativa; es la ciencia republicana basada en principios deducidos, no de abstracciones ideadas por la imaginacion, sino de los hechos cumplidos en su patria en los primeros 60 años de su vida republicana. Es con esos hechos que él comprueba los principios que establece, y por este motivo, los razonamientos de que se sirve para ilustrar esos principios tienen una fuerza irresistible.

Hombre esencialmente práctico, como todos sus compatriotas, Grimke no desenvuelve teoría alguna que no sea el resultado de una observacion detenida del hombre, de los hechos cumplidos por él, y de la análisis lógica de esos hechos. El filósofo, que ha estudiado y meditado, para combinar los hechos con las abstracciones de la razon, y los que no se detienen á hacer esas combinaciones, quedan igualmente satisfechos de la lectura de ese libro. El primero encuentra en él demos-

traciones de la conformidad de las instituciones libres con la naturaleza y aspiraciones del hombre social, deducidas lógicamente de los hechos; y los demás hallan ejemplos que seguir con la confianza de que tendrán el buen éxito que ya la experiencia ha justificado.

Todas las ciencias han hecho inmensos progresos en los últimos doscientos años, y causa naturalmente asombro el que la del gobierno no haya ido á la par con las demás. Porque si los principios que forman lo que llamamos una ciencia, no son otra cosa que la filosofía de los hechos, en el período de los dos últimos siglos, se han cumplido mayor número de hechos, en la historia de las sociedades humanas, que en cualquier otro. Habia, pues, lugar para que el alma humana hubiese ejercitado extensamente sus facultades sobre tan vasto campo abierto á su observacion y escrutinio investigador, y para que se hubiesen establecido los principios sobre que deben reposar las instituciones políticas.

Pero no ha sido así, y el publicista americano asigna varias causas para ello. La primera es, las dificultades intrínsecas de la ciencia; por que no hay ninguna en que haya que hacer una tan vasta

aplicacion de la verdad abstracta á hechos particulares, y en que por lo mismo sea mas difícil reducir esos hechos tan diversos á reglas generales. El cúmulo mismo de esos hechos crea un grave impedimento para el progreso de la ciencia, porque la observacion ha de recaer necesariamente sobre ellos, y pocas son las inteligencias bastante vastas y comprehensivas para abrazarlos y analizarlos.

La segunda razon es, que el gobierno es una ciencia no solamente de lo que es, y lo que debe él ser, *sino de lo que se pueda hacer que sea.* Reune así en sí mismo las dificultades de todas las otras ciencias, y conduce á disquisiciones mas complicadas que ninguna de ellas. No podemos crear nuevos hechos, pero podemos variar indefinidamente las combinaciones de los que conocemos. Por lo mismo, se necesita hacer un penoso esfuerzo para aplicar la verdad abstracta á esas diversas combinaciones de los hechos, y pocos son capaces de consagrarse á esa tarea.

La renuencia que los estadistas y escritores han mostrado siempre para decir todo lo que sobre esta materia sabian y creian, es otra de las causas del atraso de la ciencia. Han creido que habia en

el gobierno muchos secretos que no era conveniente poner al alcance de la humanidad en general, y han seguido el sistema de los antiguos filósofos, que no comunicaban sus doctrinas sino á cierto número de iniciados ó adeptos.

Por último, los hombres de poderosa inteligencia, que serian capaces para cultivar la ciencia del gobierno y extender sus límites, entran temprano en las tareas de la vida activa, y se retiran de las tareas mentales ó especulativas, que serian necesarias para combinar los materiales de ella. No se consagran á la profunda meditacion y á la análisis detenida que exige. Los que han llegado á escribir sobre filosofía política, se han ocupado mas bien en estudiar lo que se llama el mecanismo del gobierno, que en desenvolver la estructura de la sociedad: lo que hace sumamente defectuosas sus teorías, por muy ingeniosas que sean; puesto que sin conocer lo que es y debe ser esta última, ni podemos descifrar completamente las instituciones que existen, ni ligar en un cuerpo los principios que de ellos pueden ingenuamente deducirse.

Despues de hacerse cargo de estas dificultades, Grimke manifiesta la importancia de examinar y

entender la estructura de la sociedad, y no meramente el mecanismo del gobierno; porque puede decirse con toda evidencia, que toda forma de gobierno depende de la constitucion de la sociedad, de la organizacion social en que está arraigada. Es esto así, porque las costumbres tienen grande influencia en modelar al gobierno, y ellas dependen de la organizacion social. La influencia de las costumbres sobre el gobierno será positiva, en donde la organizacion de la sociedad sea tal, que permita á los individuos de ella el libre uso de sus facultades naturales, y la facilidad de combinarse para hacer valer las ideas de mejora que les ocurran. Allí los miembros de la sociedad formarán un poder externo al gobierno, que pesará constantemente sobre él, é influirá en modelar su conducta. Por el contrario, en donde la organizacion social no facilita que el individuo se coloque en esas condiciones, el gobierno tomará el carácter de una institucion que existe por sí misma, y fuera de él no habrá ningun poder que lo dirija y controle. « Las instituciones de Prusia y de los Estados Unidos, dice Grimke, dependen igualmente de la organizacion social; pero en el primer país la influencia de esta es negativa, mientras en el último es directa y positiva. En el primero, el pueblo por su inaccion, contribuye á levantar la fábrica del despotismo; en el último ha creado, con su accion, instituciones libres. »

El origen y establecimiento del gobierno, y el dedecho de la mayoría á gobernar, son el tema de que se ocupa en seguida el publicista americano; y sienta desde luego el principio de que el fundamento del gobierno está en la naturaleza del hombre, y que la mayoría de los individuos que forman una comunidad política es la que debe tener el poder de dictar las reglas segun los cuales sea esta regida.

El hombre tiene indudablemente facultades que lo habilitan para gobernarse á sí mismo aisladamente, sin auxilio ni dependencia de otros. Pero tiene otras que quedarian paralizadas completamente, si no se pusiese en comunicacion con otros, para ejercerlas con su acuerdo y en armonía con las de ellos. Es para él una necesidad asociarse con sus semejantes, para dar mas amplitud al ejercicio de sus facultades; y por esto puede decirse que el hombre está formado naturalmente para la sociedad — que es movido á ello por las propensiones y aspiraciones inherentes á su condi-

cion de ser racional. Y desde que muchos hombres están reunidos en un cuerpo, es porque tienen una multitud de relaciones uno con otro, y un sistema de intereses que es comun á todos.

De aquí nace la necesidad de un régimen para la sociedad, y la conclusion de que es la misma sociedad la que debe determinar cual sea este. Porque, aunque sea una verdad que cada individuo tiene facultades que lo habilitan para gobernarse á sí propio, hay otras cuyo ejercicio es relativo á los demás; y siendo así, es racional que sean todos de acuerdo los que reglen su ejercicio. Este se asemeja á un contrato mas bien que á otra cosa, y es lo que puede llamarse el pacto social.

Pero no seria posible que, en todos los casos, la sociedad entera, en conjunto de todos los hombres reunidos, fuese la que dictara la regla para el régimen de la comunidad. Ni aun es probable que hubiese caso alguno en que todos se pusiesen de acuerdo. Establecer este unánime acuerdo como la regla, seria lo mismo que decir que no habria ninguna, y que la anarquía pondria término á la existencia de la sociedad.

¿Qué partido tomar? No hay otro que el de aceptar la voluntad de la mayoría como regla; pues que en todo evento, es la que, aun el hombre que delibera y obra por sí solo, tiene que seguir. En todo caso, el hombre que delibera y resuelve, pesa las razones que hay en pro y en contra de cualquier línea de conducta que haya de observar, y se decide por aquella que tiene en su favor el mayor número de esas razones. Ahora bien, dice Grimke, si pudiésemos imaginar que todos los miembros de un pueblo compusiesen un grande y poderoso individuo, este se hallaria rodeado de razones en pro y en contra de sus propósitos, y tendria que decidirse por aquel que reuniese en su favor la mayoría de razones. Es además cierto, ó por lo menos sumamente probable, que todos los intereses prominentes y sustanciales del menor número, sean homogéneos con los de la mayoría, y que por lo mismo esta los reglará con la misma prudencia y discrecion que los suyos propios; puesto que la regla que dicte debe ser igual para todos.

La regla de la mayoría, el principio de la soberanía del pueblo, presupone la libre expresion del pensamiento de todos, á fin de que la opinion

de cada uno pueda tenerse en cuenta. En la discusion, en la deliberacion que precede á las resoluciones, todos tienen campo para manifestar su opinion, tanto los que están en mayoría como los que forman la minoría. Si la minoría no resuelve, es oida, y tiene siempre una influencia en las decisiones, la de las razones que exponga — única que debe tener.

Pero para que tenga esta influencia, y ella sea siempre fructuosa en las deliberaciones y resoluciones del gobierno, las instituciones deben facilitar que esa minoría se halle representada en él. De otra manera, el gobierno que ejerza el poder que la sociedad le delegue para regirla, no podria ajustarse á la regla de la mayoría. Gobernaria con el voto de una mayoría de la mayoría, que como dice Mr. J. Stuart Mill, no es en realidad sino una minoría del todo.

Grimke examina las instituciones políticas existentes en varios paises de Europa, y despues de manifestar las desventajas que resultan para los pueblos regidos por ellas, de que sus constituciones no faciliten la libre accion de las opiniones de la mayoría en las resoluciones del gobierno, contrapone á ellas las instituciones

americanas, y los benéficos efectos que la conformidad de estas á esa regla produce sobre la sociedad.

Las instituciones americanas facilitan la práctica de esa regla, ya porque garantizan á todos los ciudadanos los derechos absolutos que enumeran las enmiendas hechas á la constitucion de los Estados Unidos, que dan á cada uno el derecho y los medios de hacer valer sus opiniones; ya porque todos los puestos de los gobernantes son electivos, y el método de eleccion da lugar á que todos los grupos de individuos tengan en el gobierno sus representantes; ya en fin, porque la forma republicana federativa hace imposibles las combinaciones que, en los paises regidos por un gobierno central, son tan fáciles para desnaturalizar la mayoría, ó para que los gobernantes prescindan completamente de ella, y ejerzan el poder como si lo tuviesen por derecho propio, y no por delegacion del pueblo. De esta cualidad de las instituciones americanas, nacen para el pueblo ventajas de que está privado en otros paises. Entre otras, Grimke hace alto particularmente en la estabilidad que adquiere el gobierno. A esto contribuye eficazmente la aptitud de este para recibir

impresiones de la voluntad pública, de quien es mero agente; y del poder reactivo que tiene sobre la sociedad, no solamente por la conciencia que esta tiene de que se halla poderosamente sostenido por la opinion pública, sino porque los disturbios que ocurran serán puramente locales. « Mas sangre, dice Grimke, se ha demarrado en Paris en los tres dias memorables que terminaron el reinado de Cárlos X, que en todas las insurrecciones que han ocurrido en los Estados Unidos desde la fundacion de su gobierno. »

Dilucidadas las cuestiones mas importantes á que dá lugar la regla de la mayoría, y demostrada la conveniencia de combinar la estructura de la sociedad de manera que facilite la accion eficiente de ella, Grimke pasa á examinar cual es la estension que debe tener el principio de igualdad. « Nadie tiene derecho, dice, de entregarse á especulaciones caprichosas y visionarias en cuanto á la forma en que pueden modelarse las instituciones de la sociedad; » y por consiguiente condena todos esos espedientes artificiales que algunos políticos han indicado como propios para hacer efectivo el principio de la igualdad. Es indudable que entre los individuos hay multitud de desigual-

dades naturales, que las instituciones políticas tienen que aceptar, por que no está en poder de ellas cambiar la naturaleza humana. Habrá siempre en la sociedad hombres de distinguidas facultades intelectuales, y de inteligencia obtusa y limitada, los habrá activos y perezosos por temperamento, y existirán entre ellos tantas diferencias en sus aptitudes mentales y morales como en sus semblantes y en sus cualidades físicas. No es posible hacer otra cosa que dejar á todos el camino abierto para que cada cual pueda, en la extension de sus aptitudes, mejorar su condicion individual. La misma libertad, la misma proteccion para todos, es lo que el legislador puede hacer para realizar el principio de la igualdad en la extension que es posible. Ninguna distincion artificial, ningun obstáculo innecesario para el ejercicio de las facultades del hombre, he aquí cuanto es practicable, conformándose con lo que es la naturaleza humana, para que los beneficios de la sociedad alcancen á todos con la igualdad posible.

Los Estados Unidos ofrecen un ejemplo notable de la excelencia de este sistema. Sus instituciones consagran la igualdad como un principio fundamental de ellas, para que los miembros de la co-